

## NOTA

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes no le compete la realización de estas contrataciones, toda vez que a las disposiciones que se establecen en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; la facultada del control de las plazas es la Oficialía Mayor.